

PROPUESTA DE PRESTACIÓN
DE SERVICIOS PROFESIONALES
PARA EL MANTENIMIENTO DE UN
SISTEMA DE SEGURIDAD PARA LA
PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES
DELEGADO DE PROTECCIÓN DE DATOS

Valencia, a 14 de junio de 2018

COLEGIO DE INGENIEROS TECNICOS INDUSTRIALES Y DE GRADO DE VALENCIA



ÍNDICE

1. Versis
2. Objeto y alcance de los servicios profesionales
3. Descripción de las fases para el mantenimiento
4. Funciones del Delegado de Protección de Datos
5. Honorarios profesionales
6. Cláusulas generales
7. Aceptación y firmas



1.

Versis

2.

Objeto y alcance de los servicios profesionales

3.

Descripción de las fases para la mantenimiento

4.

Funciones del Delegado de Protección de Datos

5.

Honorarios profesionales

6.

Cláusulas generales

7.

Aceptación y firmas

Desde VERSIS estamos convencidos que nuestros servicios representan una adecuada alternativa para su empresa dentro del asesoramiento y la consultoría, circunstancia que viene avalada por nuestra experiencia, así como en el establecimiento de modelos de funcionamiento eficientes e innovadores.

Es más, nuestro esfuerzo por conseguir que las empresas y demás organizaciones mejoren y avancen con nosotros en todos los campos, nos ha permitido que VERSIS se convierta en una organización de reconocido prestigio.

En VERSIS estamos especializados en el asesoramiento de la pequeña y mediana empresa, así como en las entidades de economía social y empresas familiares, obligándonos a mantener y ampliar nuestra preparación técnica de forma permanente, con el fin de proporcionar a nuestros clientes un servicio de la mayor calidad, así como la respuesta técnica más adecuada a cada planteamiento y sugerencia que nos puedan realizar.

VERSIS está integrado por un equipo de profesionales entre los que destacan: economistas, abogados, graduados sociales, psicólogos y especialistas en comunicación. Todos ellos poseen una experiencia contrastada en el campo de la empresa.

En la profesionalidad de nuestros técnicos encontrará su apoyo.
VERSIS “el valor de la cooperación”



1.

Versis

2.

Objeto y alcance de los servicios profesionales

3.

Descripción de las fases para la mantenimiento

4.

Funciones del Delegado de Protección de Datos

5.

Honorarios profesionales

6.

Cláusulas generales

7.

Aceptación y firmas

Nuestra propuesta para el mantenimiento del SISTEMA DE SEGURIDAD PARA LA PROTECCION DE DATOS que su entidad tiene implantado, consiste en la prestación de un servicio profesional que desarrolle en COLEGIO DE INGENIEROS TECNICOS INDUSTRIALES Y DE GRADO DE VALENCIA, una revisión exhaustiva de los procedimientos, manual y documentos utilizados, así como la continuidad en el cumplimiento del Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016, General de Protección de Datos.

Según las características de COLEGIO DE INGENIEROS TECNICOS INDUSTRIALES Y DE GRADO DE VALENCIA es obligatoria la designación de la figura del Delegado de Protección de Datos. En general, es **obligatoria** para los organismos públicos, las entidades que tengan entre sus actividades principales las operaciones de tratamiento que requieran una observación habitual y sistemática de interesados a gran escala y las entidades que tengan entre sus actividades principales el tratamiento de datos sensibles.

El servicio profesional que se describirá en el siguiente apartado, se caracteriza por estar diseñado de manera personalizada para COLEGIO DE INGENIEROS TECNICOS INDUSTRIALES Y DE GRADO DE VALENCIA y para su prestación se seguirán las siguientes fases:

PRIMERA FASE	DETECCIÓN DE NUEVOS TRATAMIENTOS DE DATOS
SEGUNDA FASE	ACTUALIZACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN
TERCERA FASE	ACTUALIZACIÓN DE ENCARGADOS DE TRATAMIENTO
CUARTA FASE	REVISIÓN DE CLÁUSULAS INFORMATIVAS



1.

Versis

2.

Objeto y alcance de los servicios profesionales

3.

Descripción de las fases para la mantenimiento

4.

Funciones del Delegado de Protección de Datos

5.

Honorarios profesionales

6.

Cláusulas generales

7.

Aceptación y firmas

El mantenimiento del sistema de seguridad de protección de datos de carácter personal, permitirá el cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016, General de Protección de Datos que obliga a que el sistema deberá mantenerse en todo momento actualizado, y deberá ser revisado siempre que se produzcan cambios relevantes en el sistema de información o en la organización del mismo.

Primera Fase. Detección de nuevos tratamientos de datos

Convocaremos una reunión de trabajo entre nuestro técnico encargado del mantenimiento del sistema de seguridad, y el representante de la entidad en esta materia.

Dicha reunión nos permitirá comprobar la existencia de nuevos tratamientos de datos, ya sea sobre ficheros ya existentes, ya sea sobre ficheros de nueva creación. Se estudiará si han variado las características de los tratamientos de datos así como los riesgos asociados a cada uno de ellos. Dependiendo del resultado de la evaluación de riesgos, resultará preceptiva la realización de una Evaluación de Impacto sobre la Protección de Datos (EIPD).

Segunda Fase. Actualización de la documentación

En la reunión se procederá a revisar el registro de las actividades de tratamiento con el objeto de actualizar todas aquellas variaciones habidas en los tratamientos de datos existentes así como la incorporación de la documentación por los nuevos.



1.

Versis

2.

Objeto y alcance de los servicios profesionales

3.

Descripción de las fases para la mantenimiento

4.

Funciones del Delegado de Protección de Datos

5.

Honorarios profesionales

6.

Cláusulas generales

7.

Aceptación y firmas

Tercera Fase. Detección de nuevos encargados de tratamiento

Se revisarán las variaciones que hayan habido respecto a la existencia de nuevos encargados de tratamiento, es decir personas físicas o jurídicas que traten datos personales por cuenta del responsable del tratamiento como consecuencia de la prestación de un servicio. Dicha relación ha de venir regulada en un contrato de encargo del tratamiento con un contenido mínimo.

Cuarta Fase. Revisión de las cláusulas informativas

Se revisarán todos aquellos procedimientos mediante los cuales la organización recabe datos de carácter personal con el objetivo de asegurarnos que se cumple, no solo con el deber de información de los derechos de los interesados sino también con la obligación de articular los procedimientos que faciliten su ejecución.

Además se analizará la legitimación de los tratamientos de datos por si fuera necesario solicitar el consentimiento para llevarlos a cabo.



1.

Versis

2.

Objeto y alcance de los servicios profesionales

3.

Descripción de las fases para la mantenimiento

4.

Funciones del Delegado de Protección de Datos

5.

Honorarios profesionales

6.

Cláusulas generales

7.

Aceptación y firmas

Funciones del delegado de protección de datos

Según las características de COLEGIO DE INGENIEROS TECNICOS INDUSTRIALES Y DE GRADO DE VALENCIA es obligatoria la designación de la figura del Delegado de Protección de Datos. En general, es **obligatoria** para los organismos públicos, las entidades que tengan entre sus actividades principales las operaciones de tratamiento que requieran una observación habitual y sistemática de interesados a gran escala y las entidades que tengan entre sus actividades principales el tratamiento a gran escala de datos sensibles.

Una vez realizada la designación, esta será comunicada a la AGPD en el plazo de diez días.

Las funciones genéricas del DPD se pueden concretar en **informar y asesorar** al responsable o al encargado del tratamiento y a los empleados que les incumban las obligaciones de la normativa de protección de datos.

También se realizará la **supervisión** del cumplimiento de lo dispuesto en el RGPD y resto de normativa.

Para ello se realizará el seguimiento del cumplimiento de las obligaciones en, entre otras, las siguientes áreas:

- Cumplimiento de principios relativos al tratamiento, como los de limitación de finalidad, minimización o exactitud de los datos
- Identificación de las bases jurídicas de los tratamientos
- Valoración de compatibilidad de finalidades distintas de las que originaron la recogida inicial de los datos
- Diseño e implantación de medidas de información a los afectados por los tratamientos de datos
- Contratación de encargados de tratamiento, incluido el contenido de los contratos o actos jurídicos que regulen la relación responsable-encargado
- Identificación de los instrumentos de transferencia internacional de datos adecuados a las necesidades y características de la organización y de las razones que justifiquen la transferencia



1.

Versis

2.

Objeto y alcance de los servicios profesionales

3.

Descripción de las fases para la mantenimiento

4.

Funciones del Delegado de Protección de Datos

5.

Honorarios profesionales

6.

Cláusulas generales

7.

Aceptación y firmas

- Establecimiento y gestión de los registros de actividades de tratamiento
- Diseño e implantación de políticas de protección de datos
- Análisis de riesgo de los tratamientos realizados
- Implantación de las medidas de protección de datos desde el diseño y protección de datos por defecto adecuadas a los riesgos y naturaleza de los tratamientos
- Implantación de programas de formación del personal en materia de protección de datos
- Implantación de las medidas de seguridad adecuadas a los riesgos y naturaleza de los tratamientos
- Establecimiento de procedimientos de gestión de violaciones de seguridad de los datos.
- Determinación de la necesidad de realización de evaluaciones de impacto sobre la protección de datos.
- Realización de evaluaciones de impacto sobre la protección de datos

Con una periodicidad semestral se realizará un informe en el que se evaluará el grado de cumplimiento de la normativa así como la recomendación de las medidas correctoras a adoptar.

El DPD representará al responsable del tratamiento ante el afectado, con carácter previo a la presentación de una reclamación ante la AGPD. En este caso, el DPD comunicará al afectado la decisión que se hubiera adoptado en el plazo máximo de dos meses a contar desde la recepción de la reclamación. Para ello se establecerán mecanismos de recepción y gestión de las solicitudes de ejercicio de derechos por parte de los interesados.

Finalmente, el DPD también actuará como punto de contacto con la autoridad de supervisión para cuestiones relativas al tratamiento incluida la consulta previa.



1.

Versis

2.

Objeto y alcance de los servicios profesionales

3.

Descripción de las fases para la mantenimiento

4.

Funciones del Delegado de Protección de Datos

5.

Honorarios profesionales

6.

Cláusulas generales

7.

Aceptación y firmas

Nuestros honorarios profesionales se fundamentan en el grado de responsabilidad, experiencia y profesionalidad de nuestros técnicos, así como en el tiempo de dedicación estimado para la prestación del servicio.

Por el mantenimiento del sistema de seguridad de protección de datos que permita cumplir con todas aquellas obligaciones incluidas en el Reglamento (UE) 679/2016, incluidas las propias del Delegado de Protección de Datos, y que han sido descritas en este presupuesto, se devengarán unos honorarios de **ciento veinte euros (120€)/mensuales** desde el momento de su aceptación.

El importe anterior no incluye el IVA, el cual será aplicado al tipo impositivo vigente.

Nuestros honorarios profesionales determinados anteriormente, serán objeto de domiciliación bancaria, para lo cual se emitirán los correspondientes recibos contra la cuenta bancaria con el código IBAN que nos indiquen en el último apartado de esta propuesta.



1.

Versis

2.

Objeto y alcance de los servicios profesionales

3.

Descripción de las fases para la mantenimiento

4.

Funciones del Delegado de Protección de Datos

5.

Honorarios profesionales

6.

Cláusulas generales

7.

Aceptación y firmas

La duración del presente contrato es anual, comenzando la vigencia del mismo con su firma.

El presente contrato podrá ser denunciado y dado por resuelto por cualquiera de las partes durante la vigencia del mismo, con la sola comunicación por escrito a través de correo ordinario o electrónico con una antelación mínima de siete días. En este caso se procederá a la facturación de los honorarios profesionales que hubieran podido devengarse y aún no se hubieran facturado.

La firma de este documento supone la aceptación por las partes de su contenido, e implica otorgar al presente documento, a todos los efectos, el carácter de contrato de arrendamiento de servicios profesionales.

Las partes, en el caso que pudieran suscitarse cuestiones de interpretación y de aplicación del presente contrato se comprometen a someterse a un procedimiento de mediación, designándose a un mediador de común acuerdo. En el caso de no llegar a acuerdo, las partes renuncian al fuero que pudieran corresponderles, y se someten a los Juzgados y Tribunales de la ciudad de Valencia.

En VERSIS CONSULTING COOP. V. tratamos la información que nos facilita con el fin de prestarles el servicio solicitado y realizar la facturación del mismo. Los datos proporcionados se conservarán mientras se mantenga la relación comercial o durante los años necesarios para cumplir con las obligaciones legales. Los datos no se cederán a terceros salvo en los casos en que exista una obligación legal. Usted tiene derecho a obtener confirmación sobre si en VERSIS CONSULTING COOP. V. estamos tratando sus datos personales por tanto tiene derecho a acceder a sus datos personales, rectificar los datos inexactos o solicitar su supresión cuando los datos ya no sean necesarios.



1.

Versis

2.

Objeto y alcance de los servicios profesionales

3.

Descripción de las fases para la mantenimiento

4.

Funciones del Delegado de Protección de Datos

5.

Honorarios profesionales

6.

Cláusulas generales

7.

Aceptación y firmas

La dirección de correo electrónico que, en su caso nos proporcionen, será incluida en ficheros automatizados de VERSIS CONSULTING COOP.V. para el envío de información comercial de nuestros servicios, que consideremos pudieran ser de interés para usted. En cumplimiento del artículo 21 de la Ley 34/2002, de 11 de julio, de servicios de la sociedad de la información y de comercio electrónico, se le autoriza expresamente a VERSIS CONSULTING COOP.V. para que pueda remitir estos correos electrónicos promocionales. En cualquier momento, usted podrá consultar, modificar o anular los datos de esta dirección de correo electrónico, comunicándolo por escrito al domicilio social de la entidad, sito en la Avenida del Cid, número 2 planta 4ª puerta B de Valencia (46018), o bien realizarlo a través del correo electrónico a la dirección versis@versis.es, indicando en el asunto del correo las palabras “baja suscripción” o en su caso, telefónicamente al número 96 326 00 01.

Se autoriza expresamente a VERSIS CONSULTING COOP.V. a que desde la firma de la presente propuesta y con carácter indefinido en tanto continúen las relaciones comerciales entre las partes, gire en el número de cuenta bancaria especificada en la aceptación de la propuesta de colaboración profesional, los recibos correspondientes a las facturas que se originen como consecuencia de la relación comercial entre las partes, según lo exigido por la Ley de Servicio de Pago 16/2009.

Se autoriza expresamente a VERSIS CONSULTING COOP.V. a que las facturas se emitan en formato electrónico, la cual tiene la misma validez legal y fiscal que las emitidas en formato papel. No obstante, si desea que la mismas se le emitan en formato papel puede comunicarlo por escrito al domicilio social de la entidad, sito en la Avenida del Cid, número 2 planta 4ª puerta B de Valencia (46018), o bien realizarlo a través del correo electrónico a la dirección administracion@versis.es, indicando en el asunto del correo las palabras “sólo factura en papel” o en su caso, telefónicamente al número 96 326 00 01.

Los honorarios profesionales determinados en esta propuesta tienen validez hasta el 14 de agosto de 2018.



1.

Versis

2.

Objeto y alcance de los servicios profesionales

3.

Descripción de las fases para la mantenimiento

4.

Funciones del Delegado de Protección de Datos

5.

Honorarios profesionales

6.

Cláusulas generales

7.

Aceptación y firmas

Razón Social : COLEGIO DE INGENIEROS TECNICOS INDUSTRIALES Y DE GRADO DE VALENCIA

Domicilio: CALLE GUILLEM DE CASTRO Nº 9

Población: VALENCIA

Provincia: VALENCIA

E-mail: responsabletecnico@copitival.es

N.I.F.: Teléfono: 96.351.33.69

IBAN

--	--	--	--	--	--

Fecha:

Fdo:

Solicitamos su autorización para enviarle, a través del correo electrónico, nuestra revista y noticias de información legal, así como cualquier comunicación de interés publicitario relacionada con nuestros servicios profesionales.

SI

NO

ACEPTACIÓN DEL ENCARGO PROFESIONAL

Por Versis Consulting Coop.V.

Fecha:

Fdo: